MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 276
SANTA FE, 16 JUL 2025

VISTO:

El expediente N° FG-000195/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 388/24 de este Ministerio se adjudicó a la firma Laverex Strak S.A. el servicio de limpieza por el término de seis meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 14 de mayo de 2025 para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte del Fiscal Regional Interventor del Distrito Rosario;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 38,03% (treinta y ocho coma tres por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 26 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C donde menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco

Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupa la dependencia de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender el monto total de la gestión, el que se ha comprometido preventivamente por el costo total a devengarse en el presente ejercicio;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 6 (seis) meses, contados desde las mencionadas fechas.

POR ELLO:

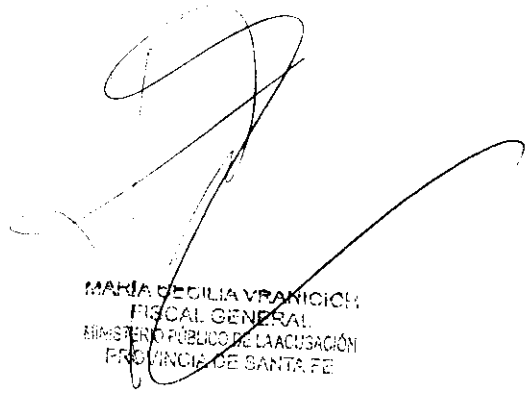
LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la prórroga por el término de seis (6) meses, a partir del 15° de mayo de 2025, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, aprobados por Resolución N.° 388/24, con la firma Laverex Strak S.A., CUIT 30-70935009-5, por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 ($ 2.978.393,77) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica.

Artículo 2°: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



RESOLUCIÓN N° 276

ANEXO

----- Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. – Local 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 388/24, de fecha 06 de noviembre de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación del servicio de limpieza del inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el término de seis (6) meses, a partir del 15° de mayo de 2025, por la suma mensual de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 77/100 ($ 2.978.393,77) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2025. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación